

ACUERDO N° 495- En la Provincia de San Luis a seis días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Vistas las disposiciones de la Ley N° 22.431 que establece un Sistema de protección integral de las personas discapacitadas, y de la Ley 24.314 que modificó los arts. 20, 21 y 22 de aquella, en cuanto a la accesibilidad de personas con movilidad reducida.-

Que en el marco de la Ley 25.730, se encuentra vigente la convocatoria para la presentación de proyectos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, otorgando el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, presidido por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad -CONADIS-, financiamiento para iniciativas a favor de aquellas personas.-

Que por Acuerdo N° 508/2013, se designó a la Dra. Rosa María Díaz Fajreldines para que en representación del Poder Judicial de la Provincia, integre el CONSEJO PROVINCIAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS creado por Decreto N° 6197-MIS-2012 de fecha 03/12/12, en el marco de la Ley I-011-2004 para Personas con Capacidades Diferentes, cuyo propósito es el de asesorar en las políticas para la inclusión social de las personas nombradas; habiendo dicha Funcionaria comunicado la fecha de realización de la última reunión de la asamblea ordinaria, y la invitación a participar en la misma al personal con capacidades diferentes. Por ello,

ACORDARON:I.- Disponer la conformación de una Comisión que estará integrada por las Dras. Rosa María Díaz Fajreldines y Ana María Nigra, el Técnico en Seguridad e Higiene Marcos Rubén Rey Muñoz y el agente judicial Jonatan Leandro Brathering, que tendrá por objeto el relevamiento de las necesidades del Poder Judicial de la Provincia en cuanto a la accesibilidad de personas con discapacidad, formular los proyectos pertinentes para las convocatorias efectuadas en el marco de la Ley 25.730, y ser interlocutor y referente con el Sub Programa Protección y Promoción a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Inclusión Social, con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad y/o con otros organismos o entidades que fuera menester para el cumplimiento de su objeto.-

II.- Disponer que los miembros de la Comisión deben procurar las medidas necesarias para que todo el personal con capacidades diferentes del Poder Judicial asista a la reunión de la Asamblea ordinaria del Consejo Provincial de Personas Discapacitadas, a realizarse el día 4 de diciembre del corriente, en la ciudad de Villa Mercedes, debiendo Dirección Contable arbitrar lo pertinente para su cumplimiento.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-